



ACUERDO DE CONCEJO N° 046 -2020-MDSM.

San Marcos, 27 de Febrero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 005-2020 de fecha 27 de Febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 005-2020 de fecha 27 de Febrero de 2020, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 094-2020-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de ésta entidad, quien solicita reiterar al Ministerio de Salud, para que interceda ante el Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga el retorno de los **03 médicos** a su plaza en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, por la carencia de médicos en dicho Centro de Salud;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2019-MDSM, de fecha 19 de Junio de 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ACORDÓ: SOLICITAR, al Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 075-2019-MDSM, de fecha 31 de Julio de 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ACORDÓ: REITERAR, la solicitud al Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2019-MDSM, de fecha 30 de Setiembre de 2019, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ACORDÓ: SOLICITAR al Ministerio de Salud, para que interceda ante el Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los seis (6) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;

Que, frente a los reclamos del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Lic. Juan Carlos López Malarin Director de la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano del Gobierno Regional de Ancash-Dirección Regional de Salud, mediante Informe N° 273-2019-GRA-GRDS-DIRES/DEA-OGDPH, se limita a señalar lo siguiente: -De los 06 médicos que se tenían en el Centro de Salud de San Marcos, 03 médicos se encuentran actualmente prestando sus servicios en el Centro de Salud. -02 médicos fueron destacados al Hospital Víctor Ramos Guardia, que a la fecha viene prestando sus servicios en dicho nosocomio. - 01 medico se encuentra destacado al Hospital Nacional Hipólito Unanue, por Residentado Medico;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Oficio N° 2008-2019-DG-DIGEP/MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2019, la Dra. Norma Roció Guillen Ponce, Directora General de Personal de Salud, en respuesta a lo solicitado, solo se limita a remitirnos copia del Informe N° 273-2019-GRA-GRDS-DIRES/DEA-OGDPH, descrito precedentemente;

Que, mediante Informe Legal N° 089-2020-GAJ/MDSM, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Entidad, informa que: "en mérito al Acuerdo de Concejo N° 092-2019-MDSM, de fecha 30 de setiembre del 2019, y la información contenida en el Informe N° 273-2019-GRA-GRDS-DIRES/DEA-OGDPH, sugiere que se disponga reiterar oficio al Ministerio de Salud, para que interceda ante el Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga el retorno de los 03 médicos destacados a otros hospitales, vuelvan a su plaza en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, por la carencia de médicos en dicho Centro de Salud, que evidentemente hace falta a la población";

Que, mediante Informe N° 094-2020-GM/MDSM, el Gerente Municipal de ésta entidad, comparte el Informe legal y recomienda poner en conocimiento de la Defensoría del Pueblo para las acciones que estime pertinentes, considerándose que existe carencia de médicos en el Distrito de San Marcos para la atención adecuada y oportuna de nuestra población;

Que, luego de una deliberación, el Concejo Municipal por unanimidad con el voto de los señores Regidores: Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron REITERAR, al Ministerio de Salud, para que interceda ante el Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los tres (3) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos. Asimismo acordaron poner en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, las deficiencias en la prestación del servicio de salud en el Distrito de San Marcos, por ausencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, dichos médicos a la fecha vienen trabajando en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, conforme lo precisa el Informe N° 273-2019-GRA-GRDS-DIRES/DEA-OGDPH, para las acciones que estime pertinentes conforme al Artículo 162° de la Constitución Política del Estado, a efectos de que retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR, al Ministerio de Salud, para que interceda ante el Gobierno Regional de Ancash, a efectos de que disponga que los tres (3) médicos que trabajan en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, debido a la carencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER, en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, las deficiencias en la prestación del servicio de salud en el Distrito de San Marcos, por ausencia de médicos en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos, dichos médicos a la fecha vienen trabajando en otros lugares con presupuesto del Distrito de San Marcos, conforme lo precisa el Informe N° 273-2019-GRA-GRDS-DIRES/DEA-OGDPH, para las acciones que estime pertinentes conforme al Artículo 162° de la Constitución Política del Estado, a efectos de que retornen y ocupen sus plazas en el Centro de Salud del Distrito de San Marcos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Patacios Laguna
ALCALDE

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.